

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Aviso de notificación de 14 de noviembre de 2002, del Instituto de la Juventud «a Kaxerna Aisialdi Taldea», CIF G31600703, calle Eztegarra, 27-2, 31780 Bera (Navarra), referencia A.II.1-ES-64-99-R3.

Por medio del presente anuncio, una vez agotados previamente los medios de notificación previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se pone en conocimiento de Kaxerna Aisialdi Taldea, G31600703, calle Eztegarra, 27-2, código postal 31780, Bera (Navarra) lo siguiente:

Mediante escrito de fecha 13 de diciembre de 2001, una vez transcurrido el plazo para presentar alegaciones, derivado de la notificación de la cuantía provisional del importe a reintegrar, la Directora General del Instituto de la Juventud dictó la siguiente Resolución: «a) Declarar que esa entidad no ha cumplido con la obligación de justificación de los gastos efectuados con cargo a la ayuda recibida de este Organismo en virtud de resolución de 22 de noviembre de 1999, b) declarar que esa entidad viene obligada a reintegrar a este Organismo la cantidad total de 7.225,47 euros (1.202.217 pesetas), por los conceptos de: 6.618,35 euros (1.101.200 pesetas) de principal (el importe de la ayuda) y 607,12 euros (101.017 pesetas) de interés de demora, tal y como queda justificado en los párrafos precedentes de esta resolución y c) requerir a esa entidad a que reintegre a este organismo la cantidad total que acaba de expresarse. La documentación completa relacionada con la resolución precedente, en la que se detalla con amplitud el procedimiento de reintegro, plazo, lugar y consecuencias de su no-realización, se encuentra a disposición de Kaxerna Aisialdi Taldea en la Dirección general del Instituto de la Juventud.

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso potestativo de Reposición ante la Directora General del Instituto de la Juventud o Reclamación Económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central. El plazo de interposición del recurso o de la reclamación es de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este Requerimiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Si optara por interponer el recurso de reposición, en el mismo deberá hacer constar que no ha interpuesto la reclamación económico-administrativa.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—La Directora general, Elena Azpiroz Villar.—51.359.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Resolución del Fondo Español de Garantía Agraria autorizando la publicación de deudores a los que ha sido imposible notificarles por conducto ordinario.

Desconociéndose el domicilio actual del deudor «Agrícola Daveu, Sociedad Anónima», cuyo último era la gran Vía Conde Valle Llano, 27, 02400 Hellín (Albacete), afectado por Resolución del Fondo Español de Garantía Agraria de 14 de abril de 1994, expediente número 1-310/93, por un importe adeudado de 104.044,99 euros, y que hasta la fecha no ha sido posible por conductos ordinarios la notificación de la liquidación correspondiente a la mis-

ma, por el presente edicto y al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de septiembre, queda notificada y se le concede el plazo establecido en el artículo 20.4 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, para proceder al abono de la cantidad en la cuenta número 9000-0001-20-0200009025 del Banco de España a nombre de «FEGA-FEOGA-Garantía organismo pagador».

Transcurrido el plazo indicado, de no tener constancia del ingreso, se procederá a su reclamación por vía ejecutiva con los recargos legalmente establecidos.

Madrid, 13 de noviembre de 2002.—La Presidenta del FEGA, Elena de Mingo Bolde.—51.384.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalación del gasoducto denominado «Quintanar de la Orden salida del gasoducto a Cuenca» y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Cuenca.

Por resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía de fecha 8 de noviembre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» número 275, del 16), se autorizó a «Enagás, Sociedad Anónima», la construcción de las instalaciones y se declaró la utilidad pública del proyecto denominado «Gasoducto Quintanar de la Orden salida del gasoducto a Cuenca» y sus instalaciones auxiliares, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 19 de diciembre de 2002, en el Ayuntamiento de Zarza de Tajo.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente a representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Toledo, 21 de noviembre de 2002.—La Delegada del Gobierno, M.^a Encarnación Naharro de Mora.—52.411.

Anexo

Provincia de Cuenca. Término municipal de Zarza de Tajo.

Número de finca: CU-ZT-102. Titular: Luisa Aparicio García. SE (m²): 0. SP (ml): 112. OT (m²): 2.454. Datos catastro: Pol.: 7. Par.: 142. Citación: Fecha: 19 de diciembre de 2002. Hora: Diez.

Acuerdo de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalación del gasoducto denominado «Quintanar de la Orden salida del gasoducto a Cuenca» y sus instalaciones auxiliares que discurre por la provincia de Toledo.

Por resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía de fecha 8 de noviembre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» número 275, del 16), se autorizó a «Enagás, Sociedad Anónima» la construcción de las instalaciones y se declaró la utilidad pública del proyecto denominado «Gasoducto Quintanar de la Orden salida del gasoducto a Cuenca» y sus instalaciones auxiliares, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar los días que se especifican a continuación:

Los días 8, 9, 10, 13 y 14 de enero de 2003, en el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza.

Los días 14, 15 y 16 de enero de 2003, en el Ayuntamiento de Corral de Almaquer.

El día 17 de enero de 2003, en el Ayuntamiento de Villacañas.

Los días 17, 20 y 21 de enero de 2003, en el Ayuntamiento de Villa de Don Fadrique.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente a representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los afectos

que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Toledo, 21 de noviembre de 2002.—La Delegada del Gobierno, María Encarnación Naharro de Mora.—52.410.

Anexo

Núm. finca	Titular	SE (m ²)	sp (ml)	OT (m ²)	Dat. catastro		Citación	
					Pol.	Par.	Fecha	Hora
Provincia de Toledo. Término municipal de Corral de Almaquer								
TO-CA-5	Pedro Aguado Villarrubia	0	198	5.148	55	107	14-1-2003	16.00
Provincia de Toledo. Término municipal de Villa de Don Fadrique								
TO-VF-14	Leocadio Torres Díaz Maroto	0	57	966	36	57	20-1-2003	10.30
TO-VF-17	María Antonia Matínez Díaz Maroto ...	0	67	1.530	36	38	20-1-2003	11.00
TO-VF-48	María de Carmen Domínguez Zaballos .	0	62	1.512	39	91	20-1-2003	13.00

Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid de información pública de solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la ampliación de la subestación de La Moraleja. Nueva posición de 400 kV. Moraleja de Enmedio (Madrid). Expediente LAT/07/02.

A los efectos establecidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de Información pública de solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la ampliación de la subestación de La Moraleja. Nueva posición de 400 kV. Moraleja de Enmedio (Madrid), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima». Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, Alcobendas, 28109 Madrid.

Presupuesto: 1.444.209 euros.

Finalidad: Ampliar la subestación de Moraleja mediante la instalación de banco de condensadores de 100 MVAR, que se ubicará en la zona disponible al efecto dentro del recinto de la instalación, concretamente en el espacio libre previsto para su ampliación en el momento de su construcción original en la posición 10, conectada a barras 2 y barras 1.

Asimismo, se plantea la ampliación de la protección diferencial de barras, y al mismo tiempo mostrar su adaptación a lo establecido en el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, Instrucciones Técnicas Complementarias y demás normativa aplicable.

Lo que se hace público para conocimiento general, y para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en horarios de nueve a catorce horas de lunes a viernes pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en calle García de Paredes, 65, planta 6.ª, 28010 Madrid y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» 14 de enero de 1999).

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.—52.380.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de fecha 7 de noviembre de 2002, por la que se autoriza la incoación del expediente de información pública de las obras de complemento de abastecimiento al sistema Quiebrajano (Jaén). Clave: 05.323.289/7511.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas del Ministerio de Medio Ambiente, con fecha 2 de agosto de 2002, se autoriza la ejecución de las obras de referencia por el procedimiento de emergencia.

En virtud de la Resolución de 19 de septiembre de 1997, de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, sobre delegación de atribuciones en los Presidentes y Directores de organismos autónomos, adscritos a la Secretaría de Estado, la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha autorizado, con fecha 7 de noviembre de 2002, la incoación del expediente de información pública.

Las actuaciones se definen en la siguiente nota extracto:

El abastecimiento del sistema de Quiebrajano está gestionado directamente por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

En los últimos años, con el aumento de la demanda, se ha originado un déficit de suministro en algu-

nos periodos estivales. Este déficit no es consecuencia de falta de recursos (embalse de Quiebrajano, sondeos de La Merced y elevación de Mingo), sino más bien de limitación en la capacidad de transporte existente en el abastecimiento.

Por este motivo se ha decidido incrementar la capacidad de transporte con el fin de paliar el mencionado déficit.

De esta forma se prevé la construcción de las obras que a continuación se detallan:

La actuación se inicia con unas obras de captación que se ubicarán en el desagüe sobre el canal de Quiebrajano, del agua procedente de la elevación de Mingo.

En el citado punto se pretende construir una arqueta de hormigón armado, de grandes dimensiones, en la que se recogerán los tres recursos existentes: El agua de la elevación de Mingo, la que discurre por el canal procedente del embalse de Quiebrajano, y la procedente de la elevación de los sondeos de La Merced.

En este punto se inicia la conducción hasta la ETAP (Estación de Tratamiento de Agua Potable) en Jaén. Esta conducción de fundición dúctil de 700 mm. de diámetro, discurre en su primer tramo por terrenos abruptos hasta el río Eliche.

Continúa la conducción, una vez cruzado el río Eliche por terrenos de olivar, desde la actual Estación Elevadora de Agua de Mingo, junto al río Eliche, en la margen derecha hasta la ETAP antes citada.

En el recorrido se cruza el río Eliche y el arroyo Valparaíso, así como la carretera C-3221.

A su llegada a la ETAP termina en una arqueta de reunión para mezclarse con el agua que llega por el canal procedente del embalse de Quiebrajano.

El nuevo caudal que llega a la ETAP supone un aumento del volumen disponible diariamente. Por ello, se prevé la construcción de un depósito regulador, en hormigón armado, que funcionará como complemento del ya existente.

Disponibilidad de terrenos:

Los terrenos afectados se acompañarán en relación adjunta.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», a fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este proyecto, formulen por escrito sus alegaciones ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a través de los medios permitidos por el artículo 38 de la expresada Ley, o bien, hacerlo en el Ayuntamiento del municipio citado, o bien, ante la Dirección Técnica de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (plaza de España, sector II, Sevilla), donde estará expuesto el proyecto durante el plazo señalado y en horas hábiles, a disposición de los que deseen examinarlo.

El proyecto estará expuesto en:

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Gabinete Técnico. Plaza de España, sector II (Sevilla).

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Oficinas de Jaén. Calle Santo Reino, 5-7. Ayuntamiento de Jaén.

Sevilla, 7 de noviembre de 2002.—El Director técnico, Juan F. Saura Martínez.—52.302.

Relación previa de los terrenos necesarios para la construcción de la obra «Complemento del abastecimiento al sistema Quiebrajano (Jaén)»

Finca	Titular	Pgno.	Parcela	Servbre. (m ²)	Oc. temp. (m ²)	Exprop. (m ²)	Cultivo
1	Desconocido	27	105	346	276	4.674	Erial.
2	Alberto Cancio Fabres	27	146	1.350	102		Erial.
3	José Espejo Francés	27	106	380			Erial.